

En las próximas elecciones debuta la Ley “Ficha Limpia”

30/07/2021

Desde noviembre del año pasado la provincia cuenta con la ley de Ficha Limpia aprobada para candidaturas provinciales, por lo que la nueva normativa debutará en estas elecciones legislativas que se llevarán adelante. La norma impide acceder a una postulación o a un cargo público a quienes hayan cometido delitos de corrupción, contra la libertad y la integridad sexual, entre otros. Sobre la implementación dialogamos con el secretario de la Junta Electoral, Jorge Albarracín.

“Con esta ley cada precandidato a las primarias, al momento de aceptar su candidatura tiene que presentar el certificado de antecedentes penales que permite controlar que no tengan ninguna condena por diferentes delitos, hay dos caminos para hacerlo: el candidato lo pide por internet o debido al gran número de candidatos, la Junta Electoral hizo un convenio con el Registro Nacional de Reincidencias para poder recibir la solicitud del certificado, actualmente hay casi tres mil pedidos que se les entregan a las agrupaciones”, comentó en FM Vos.

Hay que recordar que la aplicación de esta normativa es solo para la aspiración a cargos electivos provinciales y comunales, no para cargos nacionales a excepción de condenas por delitos de lesa humanidad.

“Este certificado tiene que volver a presentarse para las elecciones generales porque existe un lapso de tiempo entre una elección y otra”, agregó Albarracín. Por otro lado, el funcionario señaló que en caso de haber sido elegido en un cargo público, “los funcionarios deberán presentar el certificado al momento de asumir en la Legislatura o en el Concejo Deliberante según corresponda”. Sobre lo que sucede

con esta ley a nivel nacional, Albarracín dijo que el debate estuvo centrado en el concepto de “condena firme, que fue la traba principal a la hora del debate de la ley en el Congreso”.

Sobre los tiempos que tienen los precandidatos para presentarlo, el funcionario dijo que el plazo “ya venció salvo aquellos certificados que estén en trámite, los cuales se completarán y se verificará el cumplimiento de la ley, en caso de se conozca que esa persona tiene alguna condena se le avisa a la agrupación y debe modificarlo en 24 horas; por ahora vienen muy pocos antecedentes y el porcentaje no llega al 4 por ciento”.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2021/07/Jorge-Albarracin.mp3>